SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCV.INC.DNASD.SD.14. 0030618

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0006099 del 2 de Octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Octubre del 2011, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas la compañía **CERVA S.A.** de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CERVA S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 16 de Mayo de 2014, otorgada ante la Notaria Titular Trigésima Sexta del cantón Guayaquil.

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCV.INC.DNASD.SD.14.2549 M del 17 de Diciembre del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **CERVA S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **CERVA S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a 20 DIC 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CCC/PSP
Exp. 115520
Trámite. 63547/2013

TRIGÉSIMA SEXTA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico. 13
Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
21/2015

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA 36 Ab. Pilar Salazar Viver DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRIGESIMA SEXTA 36 Ab. Pilar DEL CANT. Viver GUAYAQUIL

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CERVA S.A. (EN LIQUIDACION).

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, dieciséis de mayo del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada PILAR SALAZAR VIVER,** Notaria Trigésima Sexta de este Cantón, comparece el economista **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** de estado civil casado, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **CERVA S.A. "EN LIQUIDACION"** conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, a quien de conocerlo de conformidad con los documentos de identidad que me fueron exhibidos DOY FE.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública de Reactivación, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el siguiente texto: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de Reactivación de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura el economista Juan Xavier Sánchez Urquizo en calidad de Presiente de CERVA S.A. (EN LIQUIDACION), según consta del nombramiento debidamente inscrito que se apareja como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La Compañía CERVA S.A. (EN LIQUIDACION) se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Décimo

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso
Telf.: 6028983 - 0991716922 • Email: abpilarsalazar@hotmail.com
Guayaquil • Ecuador

Ab. Pilar Salazar Viver NOTARIA TRIGESIMO SEXTA CANTON GUAYAQUIL

Sexto del Cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel el seis de abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de mayo del dos mil cuatro.- Mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0006099 de fecha dos de octubre del dos mil nueve, dictada por el Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de octubre del dos mil once, fue declarada en estado de Liquidación de Pleno Derecho, sin que se hubiere inscrito el nombramiento del Liquidador. b) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas en sesión celebrada el día doce de agosto del dos mil trece resolvió unánimemente La Reactivación de la compañía, y autorizó al economista Juan Javier Sánchez Urquizo, Presidente y representante legal de la compañía para que de cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.- **TERCERA: REACTIVACION**: Con estos antecedentes, el economista Juan Javier Sánchez Urquizo, Presidente y representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el doce de agosto del dos mil trece, declara que: En virtud del presente instrumento queda Reactivada la compañía en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento *habilitante*.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El economista Juan Javier Sánchez Urquizo, Presidente y representante legal de la compañía tiene a bien realizar la siguiente declaración juramentada: a) Que su representada no tiene deudas o contratos pendientes o procesos adjudicados con ninguna de las instituciones del estado, y, b) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Sírvase insertar y agregar señora Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Abogado Luis Antonio Zea Amat, Registro del Colegio de Abogados número mil doscientos cuarenta y nueve.- **Hasta aquí la minuta** que los comparecientes la aprueban y Yo la Notaria la elevo a escritura pública

para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo cual DOY FE.-

p. CERVA S.A. (EN LIQUIDACION)

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Presidente
CC: 091314423-4
CV: 024-0109

Ab. PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Mayo del dos mil catorce.-

ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA del Cantón Guayaquil

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso
Telf.: 6028983 - 0991716922 • Email: abpilarsalazar@hotmail.com
Guayaquil • Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Ycaza
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Ycaza
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERVA S.A. (EN LIQUIDACION) REALIZADA EL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2013

En Guayaquil, a los doce días del mes de agosto del dos mil trece, en el inmueble signado con el numero 217 de las calles LAS MONJAS intersección calle tercera. Ciudadela Urdesa de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes los accionistas de la compañía CERVA S.A. (EN LIQUIDACION) quienes representan las ochocientas acciones ordinarias nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América en el número que a continuación se indica: economista Juan Xavier Sánchez Urquizo propietario de Cuatrocientas acciones, y, señora María Margarita Armendariz Flores propietaria de Cuatrocientas acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver como único punto sobre la Reactivación de la compañía y la autorización que debe conceder la junta de accionistas al economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, presidente y representante legal de la compañía, para que realice los trámites correspondientes ante la Superintendencias de *Compañías que permitan conseguir* la Reactivación de la compañía.- Dirige la sesión el economista Juan Xavier Sánchez Urquizo en su calidad de Presidente, actúa como secretario el señor Ricardo Andrés Cabrera Armendariz en su calidad de Gerente, instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quorum legal que permita su instalación, el presidente de la junta solicita se entre a tratar el único punto del orden del día y manifiesta: Que por cuanto se ha superado la causal que puso a la compañía en estado de Liquidación, es necesario se inicien los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Compañías a fin lograr su reactivación. Los asistentes por unanimidad resuelven se realicen los trámites legales correspondientes ante la Superintendencia de Compañías que permita logar su Reactivación y autorizan al economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, para que realice los trámites correspondientes.- No habiendo más asuntos que tratar el presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.- Siguen las firmas de: Juan Xavier Sánchez Urquizo, presidente, Ricardo Andrés Cabrera Armendáriz, secretario, Juan Xavier Sánchez Urquizo, accionista, señora María Margarita Armendáriz Flores, accionistas. CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil 12 de agosto del 2013.

Ricardo Cabrera A

RICARDO ANDRES CABRERA ARMENDARIZ
Secretario de la Junta

Ab. Pilar Salazar Ycaza
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Ayer
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 # 16333

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: ***CERVA S.A.***
Acto: ***LIQUIDACION***
Resolución Aprobatoria: # ***SC.IJ.DJDL.G.09.0006099, por el DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.***
Fecha de Resolución: ***02 de Octubre del 2009.***
Fecha de Inscripción: ***03 de Octubre del 2011.***

****Desde la fecha de inscripción de la Liquidación hasta el 13 de Septiembre del 2013 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.***

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 19 de Septiembre del 2013.

AB. LORENA ORELLANA B.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref.: 49118-M-04/91004-M-11
Elaborado por: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: $ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 0628503

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Vivero
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

"CERVA S.A."

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Vivero
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de junio de 2009

Economista
JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"CERVA S.A."**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS.** Como Presidente, corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura publica de Constitución, otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 6 de abril del 2.004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de mayo del 2.004.

Atentamente,

Ricardo Cabrera A.
RICARDO ANDRES CABRERA ARMENDARIZ
Secretario - Gerente

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **"CERVA S.A."**

Guayaquil, 25 de junio de 2009

JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO
C. C. 0913144234
Nacionalidad ecuatoriana

Ab. Pilar Salazar Vivero
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 28.600
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CERVA S.A.**, a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, a foja **63.033**, Registro Mercantil número **12.123**.

ORDEN: 28600

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Fiver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Fiver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091314423-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ URQUIZO
JUAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
QUIROLA MERINO
NELLY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MAST.INT.ADM. DE EMP
E1333222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URQUIZO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0913144234<<<<<<<<<<<<<<<
7501131M220609ECU<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<URQUIZO<<JUAN<XAVIER<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

024

024 - 0109 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0913144234 — CÉDULA

SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
0 — ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA 36 Ab. Pilar Salazar Ayer DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO RUC: 0992353007001

RAZON SOCIAL: CERVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT** 03/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: MASTER PIZZA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS Número: 217 Intersección: CALLE TERCERA Referencia: FRENTE A LA CEVICHERIA AQUI ESTA MARCELO Telefono Trabajo: 042382888 Email: masterpizza ec@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/06/2006

NOMBRE COMERCIAL: MASTER PIZZA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL LA TORRE Oficina: LOCAL A-4 Telefono Trabajo: 042382888 Telefono Trabajo: 042833222

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
INTERNAL SUR

Ricardo Cabrera A.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

27/10/2010
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA030706 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/10/2010

AB. PILAR SALAZAR AYER NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.758
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030618,** dictada por la **Subdirectora de Disolución, AB CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **20 de diciembre del 2014,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CERVA S.A.,** de fojas **3.470 a 3.490,** Registro Mercantil número **163. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1758

Guayaquil, 16 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1047162

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.758
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCV.INC.DNASD.SD.14.0030618,** dictada por la **Subdirectora de Disolución, AB CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **20 de diciembre del 2014,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CERVA S.A.,** de fojas **3.470 a 3.490,** Registro Mercantil número **163. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1758

Guayaquil, 16 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1047162

RAZON: Que al margen de la matriz de fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, de la Escritura Pública de Reactivación que otorga la Compañía CERVA S.A. (EN LIQUIDACION).-He tomado nota de la Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-14 0030618,que hace La Superintendencia de Compañías y Valores, Subdirección de Disolución.- Guayaquil, trece de enero del año dos mil quince.-

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA 36 Ab. Pilar Viver DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 36 GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA 36 Ab. Pilar Viver DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución **Número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030618,** dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, SUDIRECTORA DE DISOLUCION,** el **Veinte De Diciembre Del Dos Mil Catorce,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CERVA S.A.-*** celebrada el Seis De Abril Del Dos Mil Cuatro.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 6 De Enero Del 2015.-

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 FEB 2015

RECIBIDO
XANDY MORALES R.
Hora: 14:00 Firma:

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2015-09-01-036-P000095

Abogada. María Pilar Salazar Viver
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-036-P000095	No. De Fojas.	4

ACTO O CONTRATO

RAZóN MARGINAL

FECHA

2015-01-13 10:54:16

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	CIA CERVA S.A.	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

RAZON MARGINAL DE LA CIA CERVA S.A.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL		urdesa central av. las monjas 217

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 0

ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-036-D000046

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2015-09-01-036-D000046

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 13 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 13 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

GUAYAQUIL, a 21 de Enero de 2015.-

COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION QUE OTORGA LA COMPAÑIA CERVA S.A. (EN LIQUIDACION)

ABOGADA. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
23/JAN/2015 15:18:06 Usu: alejandrog

Remitente:
LUIS ZEA

No. Trámite: 63547 - 3

Expediente: 115520

RUC: 0992353007001

Razón social:
CERVA S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	105